



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA PEREZ CANCHILA
DEMANDADO: E.S.E. DE GALERAS, SUCRE
RADICACIÓN: 7074231890012018-00041

Comoquiera que la solicitud presentada por los apoderados de la parte demandante, de embargo del título judicial No. 463700000018400, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESO MONEDA LEGAL (\$9.997.901) el cual proviene del proceso ejecutivo laboral del LUIS CARLOS MEDEZ BENAVIDES contra la ESE INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS SUCRE, radicación N°2015-00212-00, el cual cursa en este Despacho, resulta procedente, se accede a ello, en consecuencia se decreta el embargo del mencionado depósito, a favor del proceso de la referencia. Hágase la respectiva conversión.

Realizado lo anterior hágase entrega a los peticionarios.

Aceptase la renuncia a notificación y ejecutoria hecha por los peticionarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR